



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 100-2013-UNAM

Moquegua, 07 de Marzo del 2013

VISTO.- El Informe N° 57-2013-OPD/UNAM, N° 151-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0177-2013/UP/OPP/UNAM, Informe N° 171-2013-OPD/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 57-2013-OPD/UNAM de fecha 31 de enero de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita la contratación de una secretaria por el mes de febrero de 2013 para la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que apoye en la tramitación de documentos y la tramitación de documentos de los requerimientos de los proyectos, proponiendo a la señorita Diana Elizabeth Ramos Huaraya.

Que, con el Informe N° 151-2013-OPD/UNAM de fecha 28 de febrero de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, reitera su pedido de contratación por el mes de febrero de la señorita Diana Elizabeth Ramos Huaraya, adjuntando su curriculum vitae y la propuesta de su remuneración.

Que, con Informe N° 0177-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 06 de marzo de 2013, la Unida de Presupuesto remite la certificación presupuestal para atender dicho pedido.

Que, mediante Informe N° 171-2013-OPD/UNAM de fecha 06 de marzo de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal SIAF N° 184, Meta 20, para dicha contratación precisando que corresponde la Específica 23.27.1199, el Rubro 00, por el monto de S/. 1000.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.03.2013;

SE RESUELVE:

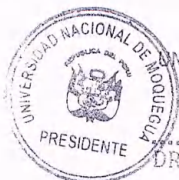
Artículo Primero.- APROBAR y AUTORIZAR, en vía de regularización, la contratación de la Srta. DIANA ELIZABETH RAMOS HUARAYA, del 1° al 28 de Febrero del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, en calidad de Secretaria de la Oficina de Planificación y Desarrollo, por la suma de S/. 1000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), conforme a la Certificación Presupuestal SIAF N° 184 y el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL
Locación de Servicios - Srta. Diana Elizabeth Ramos Huaraya	020	23.27.1199	00	S/. 1000.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR, la presente Resolución a las Dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Of. Logística
ARCHIVO (2)